



(DIN)

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

## **El Indecopi publica manual digital para orientar a los inventores peruanos acerca de la comercialización de los inventos patentados**

La Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías (DIN) del Indecopi puso a disposición de los inventores peruanos el 'Manual para la Comercialización de Inventos Patentados', con el objetivo de mejorar las posibilidades de insertar con éxito en el mercado sus creaciones protegidas o que están en camino a protegerse.

La publicación electrónica, que se puede descargar fácilmente desde la página web del Indecopi (<https://bit.ly/3cplY4d>), orienta de manera práctica a los inventores sobre los pasos y etapas que deben seguir para el ingreso al mercado con nuevos productos, especialmente se dirige a quienes han recurrido a las patentes como una vía para rentabilizar la inversión realizada en los procesos creativos.

El manual desarrolla los factores que inciden en un mayor grado de éxito de los proyectos; así como las alternativas e implicancias para enfrentar la etapa de comercialización, definición y delimitación del mercado para productos preexistentes, métodos de valorización de patentes, marketing de nuevos productos, estrategias de ingreso al mercado, entre otros temas.

La publicación, desarrollada con lenguaje sencillo, contiene ejemplos y recomendaciones. Además, incorpora herramientas de apoyo que permitirán a los inventores elevar su autoconocimiento y de sus invenciones, aspecto importante para definir una ruta de acción más apropiada acorde a sus cualidades, capacidades y recursos.

Cabe resaltar que, el 80 % de los peruanos que inicia el trámite de una solicitud de patente en el país son inventores independientes, los cuales poseen mayores dificultades de llegar al mercado al no contar con la infraestructura y dotación de recursos necesarios para dicho fin.

Precisamente, el citado manual ofrece orientación e información a este grupo de inventores en particular.

### **Patentes**

Las patentes son títulos de propiedad otorgados por el Estado para la explotación de una invención, por un periodo limitado y dentro del territorio que los concede. Así, aquellas personas naturales o jurídicas que obtienen una patente gozan de un derecho de exclusividad que les permite decidir el destino de su invención, ya sea fabricarlo de forma directa para abastecer el mercado o autorizar su producción y comercialización a un tercero.

Entre el 2015 y 2019, el Perú ha experimentado un notable crecimiento en cuanto a la recurrencia y uso del sistema de patentes, así un total de 1 653 solicitudes nacionales de patentes de invención y patentes de modelos de utilidad fueron presentadas ante el Indecopi por parte de inventores independientes, universidades, empresas y centros de investigación peruanos. En el mismo periodo se concedieron 747 patentes en total.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)



(DIN)

Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías

Lima, 17 de abril de 2020.

---

### Misión del Indecopi

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)